



RESOLUCION R-Nº 09 5 8-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2023

Expte. N° 25.568/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita resolución designando a la Esp. María Andrea MURILLO, DNI N° 30.221.947, como becaria de movilidad del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILa) en la categoría "gestor".

QUE asimismo informa que la Srta. MURILLO se desempeña en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y ha sido seleccionada por la UNIVERSIDAD MARIANA de la Ciudad de Pasto, Colombia, a fin de realizar una estancia de diez (10) días en el marco de un intercambio administrativo durante el segundo cuatrimestre del presente año.

QUE en tal sentido esta Universidad asumirá el gasto de traslado ida y vuelta de la agente hasta la Universidad de destino, imputándose las erogaciones en la partida presupuestaria CONTRAPARTE DE MOVILIDAD.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Esp. María Andrea MURILLO, DNI N° 30.221.947, personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, para realizar un intercambio administrativo en la UNIVERSIDAD MARIANA de la Ciudad de Pasto - Colombia, durante el segundo cuatrimestre del año 2023 y por el término de diez (10) días, en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD LATINOAMERICANO (PILa), en la categoría "gestor".

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que esta Universidad asumirá los costos de traslado de la agente mencionada en el Artículo 1º a la institución de destino.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la presente resolución, a la partida presupuestaria CONTRAPARTE DE MOVILIDAD de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA